



Resolución Directoral

N° 184 -2024 DE/ENAMM

Callao, 29 MAYO 2024

Visto el Acta del Consejo Académico N° 010-2024 de fecha 02 de mayo de 2024, y;

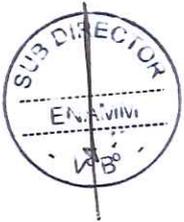
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 454-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre del 2019, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos – 2019, actualizado a la Ley Universitaria N° 30220, el cual establece las disposiciones correspondientes que establece este Centro Superior de Estudios para el otorgamiento de Grados y Títulos; modificado por Resolución Directoral N° 349-2020 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre de 2020, Resolución



Directoral N° 366-2020 DE/ENAMM de fecha 22 de diciembre de 2020; Resolución Directoral N° 509-2022 DE/ENAMM; Resolución Directoral N° 510-2022 DE/ENAMM de fecha 16 de noviembre de 2022 y Resolución Directoral N° 404-2023 DE/ENAMM de fecha 11 de setiembre de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 057-2024 DE/ENAMM de fecha 29 de febrero de 2024, se dispuso declarar expedito a las Bachilleres Stella Firenza LAMAS Calmet y Lisbeth Rocio VARGAS Alfaro, egresadas del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, para la sustentación de la tesis de sus autorías, con fines de optar el Título Profesional correspondiente, designándose a los jurados evaluadores Magister César HERRERA Cordova, Magíster Jhonny NAJARRO Guzman y el Magíster Jorge SALCEDO Mansilla para la tesis titulada **“GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y LOS RIESGOS LABORALES EN LOS ESTIBADORES PORTUARIOS DEL MUELLE NORTE DE APM TERMINALS CALLAO, 2021”**;

Que, mediante memorándum N° 033-2024/SAC/AGT de fecha 27 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Secretaría Académica solicita ante el Consejo Académico la modificatoria en la conformación de uno de los jurados evaluadores de la sustentación de tesis de las Bachilleres Stella Firenza LAMAS Calmet y Lisbeth Rocio VARGAS Alfaro, egresadas del programa académico de Administración Marítima y Portuaria, aprobado en sesión de Consejo Académico N° 002-2024 de fecha 09 de febrero de 2024;

Al respecto, se indica que el Magíster Johnny NAJARRO Guzmán declinó su participación como jurado evaluador por motivos laborales y fue reemplazado por la Magister Héctor PORTILLO Ríos, quien cumple el perfil y requisitos establecidos; por lo que resultaría procedente aprobar la modificatoria realizada para dar continuidad a los trámites pertinentes;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Director Académico (e) de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en vías de regularización, la conformación del jurado evaluador de la sustentación de tesis aprobada con Resolución Directoral N° 057-2024 DE/ENAMM de fecha 29 de febrero de 2024, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO Y RESOLUCIÓN DIRECTORAL	TESIS	JURADO DECLINANTE	JURADO REEMPLAZANTE
ACTA N° 002-2024 (R.D N° 057-2024)	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y LOS RIESGOS LABORALES EN LOS ESTIBADORES PORTUARIOS DEL MUELLE NORTE DE APM TERMINALS CALLAO, 2021	MAGISTER JOHNNY NAJARRO GUZMÁN	MAGISTER HÉCTOR PORTILLO RÍOS



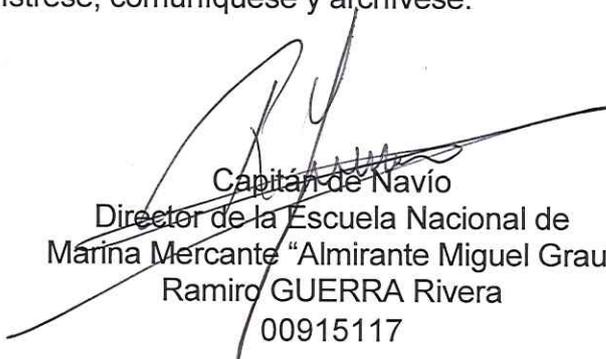
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la compensación económica a favor del jurado reemplazante referido en el ítem precedente, conforme a las tasas establecidas.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Jefatura de la Oficina de Secretaría Académica / Grados y Títulos, Jefatura de la Oficina de Administración, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117

